



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría de Asuntos Registrales

Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión Registral

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

DISPOSICIÓN Nº 8/15.-

Buenos Aires, 23 de enero de 2015.-

VISTO la Disposición Nº 15/14, dictada por esta Dirección General, con fecha 24 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada norma se actualizaron los valores para las Contribuciones de la Ley 17.050, a partir del 3 de febrero de 2014.

Que los valores fijados en dicha oportunidad han quedado desactualizados, lo cual ha motivado una adecuación de las referidas Contribuciones, de conformidad con el detalle que se anexa a la presente.

Que, para ello, se ha seguido el mecanismo establecido por el artículo 2º del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Financiera, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, administrador de los fondos de la Ley 17.050.

Que, habiéndose cumplimentado los requisitos estipulados por el citado artículo 2º, procede el dictado de la presente, a fin que, previo conocimiento por parte de los señores usuarios, se apliquen los valores que por la misma se establecen.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DE LA CAPITAL FEDERAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- A partir del 01 de febrero de 2015, actualícese los valores de las Contribuciones Ley 17.050 fijados por la Disposición Nº 15/14, de

conformidad con los montos resultantes del detalle que se anexa a la presente; según lo establece la mencionada Ley y el Convenio vigente.

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de registración de documentos notariales autorizados con anterioridad a la fecha de aplicación de la presente, obrarán las Contribuciones según los valores establecidos por la Disposición N° 15/14, hasta el día 13 de febrero del año en curso, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Registrales, a la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión Registral y, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador de los fondos de la Ley 17.050. Notifíquese a todas las Direcciones. Hágase saber a los Colegios Profesionales interesados. Remítase copia por la vía de práctica al Boletín Oficial, solicitando su publicación en el mismo con los recaudos de Ley. Dése adecuada difusión para conocimiento de los señores usuarios. Tómese nota de lo dispuesto. Cumplido, archívese.-



Dr. HUGO RODOLFO PARODI
Director
Dirección de Registros Reales y Publicidad
Registro de la Propiedad Inmueble
de la Capital Federal

Formularios	Trámite	Papel	Copia Seg.	Papel copia Seg.	Caratula ley 23412	Papel Caratula	Valores finales
F1	134	15	16	15	15	15	210
F2	134	15	16	15	15	15	210
F3	134	15	16	15	15	15	210
F4	134	15	16	15	15	15	210
F4B	134	15	16	15	15	15	210
F5	134	15	16	15	15	15	210
F6	344	15	16	15	15	15	420
Cert. Dominio	204	15	16	15	15	15	280
Cert. Inhibición	144	15	16	15	15	15	220
Boleta Urgente	195	15					210
Minuta Esc. Tranf.	405	15					420
Minuta Esc. Canc.	85	15					100
Anexo Minuta	25	15					40
Minuta Judicial	195	15					210
Doc. Urgente	405	15					420
Reglamentos 1/15 u.	405	15					420
Reglamentos 16/50 u.	545	15					560
Reglamentos 51/100 u.	985	15					1000
Reglamentos 101 o + u.	1985	15					2000
R. de libros 1/200 fojas	210						210
R. de libros 201/500 fojas	420						420
R. de libros 501/1000 fojas	840						840
R. de libros + 1000 fojas	1700						1700
Pagarés Hip.	210						210
Pagarés Hip. 1 a 100	40						40
Pagarés Hip. 101 a 500	70						70
Pagarés Hip. 500 o +	85						85
Anexo esp. Cert. Inhibición	40						40
Carpeta Bien de Familia	55						55
Carpeta pres. Ley 23412	30						30
Sicoin	210						210
Sipel x unidad de crédito	70						70
Alquiler de casilleros semestral	420						420
Ejemplar de valores Ley 17050	30						30
Actuaciones de expte. Sec. Simple	140						140
Actuaciones de expte. Sec. Urgente	560						560
Boleta urgente reglamento	350						350
Escritura/Otros Testimonios	70						70
Fotocopia Documentación Registral	30						30
Fotocopia Documentación Registral	15						15
Solicitud de prórroga	110						110